

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 24 de Febrero de 1993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 353/90, promovido por D^a Ana Celia Díaz Martín
III.A.153

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 22 de Octubre de 1.992 en el recurso contencioso-administrativo n° 353/90, en el que son partes, como demandantes D^a. ANA CELIA DIAZ MARTIN y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución denegatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de fecha 13 de Agosto de 1.990, por el que se convoca Concurso para la Provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 99, del día 14 de Agosto de 1.990.

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. ANA CELIA DIAZ MARTIN contra los actos referidos en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución. Sin costas.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 24 de Febrero de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 26 de Febrero de 1993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 138/91, promovido por D. Pablo Martínez Galilea
III.A.154

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 24 de Noviembre de 1.992 en el recurso contencioso-administrativo n° 138/91, en el que son partes, como demandante D. PABLO MARTINEZ GALILEA y como demandada y codemandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja y D. MIGUEL SANTO DOMINGO, respectivamente.

El citado recurso fue promovido contra la adjudicación del puesto de trabajo "Jefe de Sección de Producción Vegetal" n° 70 y n° de catálogo 16. La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, y parcialmente la demanda formulada, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Resolución recurrida, en cuanto se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Producción Vegetal", número de orden 70 y número de catálogo 16, por no ser conforme a Derecho; desestimando el resto de las pretensiones del demandante; sin condena al pago de las costas.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de Febrero de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.143

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente n° 26-D-6/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Francisco García Solano, D^a Victoria S. García Solano y D^a Valvanera Solano Cillero, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Belchite, n° 4-Piso 1° C, de Logroño, construida al amparo del expediente n° LO-VS-25/72, y con Calificación Definitiva de fecha 2 de Abril de 1975.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 123.667 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Francisco García Solano, D^a Victoria S. García Solano y D^a Valvanera Solano Cillero— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Belchite, n° 4-Piso 1° C, amparada en el expediente n° LO-VS-25/72, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Logroño, a los folios 188 del Libro 1.108 finca 10.539.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución a los interesados D. Francisco García Solano, D^a Victoria S. García Solano y D^a Valvanera Solano Cillero, al Registro de la Propiedad, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 12 de Febrero de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.144

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente n° 26-D-7/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Jaime Aparicio Alba y D^a Esperanza Valle Fernández, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Vitoria, n° 23-Piso 3° A, de Logroño, construida al amparo del expediente n° LO-GI-12/69, y con Calificación Definitiva de fecha 10 de Octubre de 1972.

b) Que el interesado ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 79.676 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Jaime Aparicio Alba y D^a Esperanza Valle Fernández— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Vitoria, n° 23-Piso 3° A, amparada en el expediente n° LO-GI-12/69, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Logroño, a los folios 168 del Libro 474 finca n° 884.